

Departamento Adquisiciones
FMGR/GAGV/PCAC/vph

SANTA CRUZ, Noviembre 16 del 2020.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento sobre Compras Públicas.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones
- 3.- Decreto Exento N° 865 de fecha 31-07-2020, que delega la firma del Alcalde a Secplac en parte de sus atribuciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Memorandum N°303 de RR.HH. de Fecha 10.11.2020, Solicita la adquisición de bloqueadores solares.
- 2.- Certificado Disponibilidad Financiera N°1747 de fecha 10.11.2020, cuenta N°215.22.04.004.001.001, "Productos Farmacéuticos".
- 3.- Que, por las necesidades del Municipio, este necesita adquirir bloqueadores solares para ser usado por funcionarios municipales como se detalla en el memorandum N°303, de fecha 10 de Noviembre 2020.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, a realizar la compra directa a través de Convenio Marco del portal Mercado Publico, a la siguiente empresa;
COMERCIAL OFICIMA SPA., Rut N°76.740.014-4, por un monto de \$ **1.174.280** con IVA, y según lo expuesto en el considerando. ID.1638400.

2.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

4.- Por orden del Señor Alcalde.



FERMÍN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO A. GALVEZ VENEROS
SECPLAC

c.c.
* Transparencia (1)
* Archivo (1)